



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MODIFICACIÓN DE LA LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0046]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0046, relativa a modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 74, correspondiente al día 22.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0046]

"El Parlamento de Cantabria insta:

A las Cortes Generales, y más en concreto a los parlamentarios elegidos por la circunscripción de Cantabria, a promover y desarrollar las actuaciones legislativas necesarias para prohibir en todo el territorio nacional la investigación y extracción de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica de fractura hidráulica (fracking).

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

A que utilice todos los medios legales a su disposición para paralizar el desarrollo y declarar la nulidad de todas las actuaciones que impulsen, favorezcan o promuevan el uso de la fractura hidráulica en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A impulsar la declaración y facilitar la aprobación de figuras de protección (paisaje cultural, monumentos, conjuntos históricos, lugar cultural, zona arqueológicas...etc.) solicitadas desde los ayuntamientos como instrumentos que permitan garantizar la riqueza patrimonial, cultural, natural y medioambiental de Cantabria."